

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 478/2021, de 15 de octubre (BOCM de 10 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1013/2022, de 10 de mayo (BOCM de 3 de junio), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 23 de agosto de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de septiembre), modificado por Resolución de 20 de septiembre (BOCM de 29 de septiembre) y Resolución de 23 de octubre de 2023 (BOCM de 7 de noviembre).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del tercer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes contado desde el día siguiente a su publicación**, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 27 de junio de 2024
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: JIMÉNEZ JIMÉNEZ JESÚS

Fdo.: Jesús Jiménez Jiménez

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

ANEXO

**RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA
LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
SANZ RODRÍGUEZ, ANA	***9283**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.